



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Referencia:	2020/8118L
Procedimiento:	Sesiones del Pleno
Asunto:	Convocatoria sesión ordinaria del pleno del Ayuntamiento de Novelda a celebrar el 1 de diciembre de 2020
Secretaría General y Organización (NRUIZ)	

RESOLUCIÓN

De conformidad con lo dispuesto en los artículo 21.1.c) y 46.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local; artículos 53, 56 y siguientes del Reglamento Orgánico de este Ayuntamiento y los artículos 77 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales

En uso de las competencias que le confiere la legislación aplicable, esta Alcaldía
RESUELVE:

PRIMERO: Convocar **SESIÓN ORDINARIA DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO** para su celebración el **MARTES, 1 DE DICIEMBRE DE 2020, a las 20,00 HORAS**, en caso de no concurrir el quórum a que se refiere el artículo 60 del Reglamento Orgánico, se entenderá convocada 48 horas después. (Art. 90 del R.O.F.).

La sesión se celebrará por videoconferencia, a través de la aplicación ZOOM.

Cada uno de los miembros del Pleno, previamente a la celebración de la sesión, deberá registrarse en dicha aplicación, usando la cuenta de correo electrónico corporativa.

El número de reunión y la contraseña de acceso que genere la aplicación, será enviada con un día de antelación a la celebración de la sesión, a todos los miembros a través de la cuenta de correo electrónico corporativa.



Excmo. Ayuntamiento de
Novelda

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

SEGUNDO: Fijar el siguiente Orden del Día:

1. Aprobación del borrador del acta de la sesión ordinaria de 3 de noviembre de 2020.
2. Resoluciones de la Alcaldía en trámite de dar cuenta a los miembros de la Corporación.
3. Retención de Crédito de No Disponibilidad del capítulo de gastos del Presupuesto Municipal 2020 para compensar la caída estimada de ingresos derivados de la crisis sanitaria del Covid-19.- Dar cuenta de la minoración.
4. Estado de Ejecución del Presupuesto correspondiente al tercer trimestre de 2020, en trámite de dar cuenta al Pleno de la Corporación.
5. Informe trimestral de Tesorería sobre el cumplimiento de los plazos legales para el pago de obligaciones previsto en la Ley 15/2010, tercer trimestre 2020, en trámite de dar cuenta al Pleno de la Corporación.
6. Pla Edificant.- Reajuste de anualidades.
7. II Plan Municipal de Drogodependencias y otros trastornos Adictivos.- Prórroga.
8. Donación gratuita de la Fundación cultural “El Sonido de la Piedra” de elementos constructivos del Órgano de Piedra.- Aprobación.
9. Reglamento de la Comisión Ambiental y Territorial del Ayuntamiento de Novelda.- Aprobación Inicial
10. Nuevo Plan Local de Quemas del término municipal Novelda.- Aprobación Inicial
11. Propuesta de Resolución del grupo municipal Vox Novelda para la financiación de mascarillas.
12. Ruegos y Preguntas, y en particular preguntas contestadas por escrito en trámite de dar cuenta.

TERCERO: Que por la Secretaría se proceda a la notificación electrónica de la presente convocatoria, mediante comparecencia en la sede electrónica municipal, comunicando a los Señores Concejales que a partir de esta fecha, tendrán a su disposición los expedientes y cuantos antecedentes se relacionan con los asuntos incluidos en la convocatoria, al objeto de que pueda conocerlos antes de deliberar. (Art. 46.2.b de la Ley 7/1985 de 2 de abril, en relación con el 138 del R.O.F). De no poder asistir, se ruega lo comunique, con la antelación suficiente, a esta Alcaldía.



**Excmo. Ayuntamiento de
Novelda**

Plaza de España, 1 (03660)
Telf. 965 60 26 90
CIF: P0309300B / DIR3: L01030937

Diligencia del Secretario para hacer constar que la presente Resolución se corresponde en su integridad con lo acordado por el Sr. Alcalde. Dese traslado al Libro de Resoluciones. (Art. 3.2.e, del Real Decreto 128/2018, del RJFALHN, Art. 198 y sgtes. del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, del ROF)